

CONTRATO MENOR SERVICIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA: CONTRATACIÓN AUDIOVISUAL ZARAGOZA DESTINO TURÍSTICO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de contrato es la producción de un vídeo de Zaragoza para promocionar y vender la ciudad como destino turístico tanto a nivel nacional como internacional, dando a conocer sus principales atractivos turísticos, destacando aspectos relevantes como Goya, Mudéjar Patrimonio de la Humanidad, gastronomía, etc.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS

Características técnicas y tareas a realizar

- **Guionización, producción, grabación y edición** de un audiovisual con una duración de 10 minutos. A partir del vídeo general, la empresa adjudicataria deberá producir 8 spots de 2 minutos, con diferente temática (monumental, gastronomía, Goya, compras, actividades familia, etc.) destacando en todos ellos el aspecto experiencial.
- **Descripción del contenido de la propuesta:** La oferta deberá incluir una memoria explicativa con detalle del guión creativo y técnico, incluyendo las claves argumentales objeto del contrato.
- **Derechos de reproducción:** La empresa adjudicataria cederá los derechos de reproducción a Zaragoza Turismo así como la renuncia expresa a los derechos de imagen de todas las personas que aparecen en las imágenes grabadas y cuya finalidad y uso está dirigido exclusivamente a la difusión y promoción de los atractivos turísticos de la ciudad de Zaragoza.
- **Archivo Zaragoza Turismo:** Este material pasará a formar parte del archivo gráfico de Zaragoza Turismo, dentro de su estrategia promocional, para su difusión en cualquier medio on line (web, redes sociales, etc.), así como para proyecciones en actos de presentación, ferias, stands, etc. por lo que deberá estar preparado para su adaptación a los diferentes formatos.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

- **Música:** La oferta económica contemplará la parte correspondiente a los derechos musicales
- **Requerimientos técnicos del audiovisual y formatos:** todas las imágenes y sonidos estarán registradas en alta definición (HD 1920 x 1080 pixels), imágenes en HD formato 16:9 (panorámico). El adjudicatario deberá entregar el vídeo en los formatos indicados además de una versión para su uso online.
- **Aspecto experiencial:** El audiovisual deberá transmitir una ciudad dinámica y atractiva desde el punto de vista turístico y cultural, destacando sobre todo el aspecto experiencial, que invite a disfrutar de la Zaragoza a través de experiencias.
- **Multiculturalidad:** El vídeo deberá transmitir una ciudad turística con una gran variedad de públicos diferentes: jóvenes realizando visitas o actividades de ocio, familias disfrutando de visitas pensadas para ellos (Acuario, Megabus, Chocotour y Divertour, etc), parejas, etc. Deberá reflejar una ciudad multicultural, con público internacional, con presencia del mercado chino.
- **Público objetivo:**
 - Presentaciones ciudad en ferias y eventos profesionales
 - Agencias de viaje y touroperadores
 - Promotores turísticos
 - Público general
- **Spots temáticos:** A partir del vídeo general, la empresa adjudicataria deberá producir 8 spots de 2 minutos, con diferente temática (monumental, gastronomía, Goya, compras, actividades familia, etc.) destacando en todos ellos el aspecto experiencial.
- **Contenidos:**
 - Localización geográfica, medios de comunicación y nuevas infraestructuras de la ciudad
 - Oferta turística, monumental y cultural que ofrece Zaragoza, destacando sus principales atractivos (Goya, Mudéjar Patrimonio de la Humanidad, museos, oferta alternativa, etc.)
 - Oferta gastronómica y de alojamientos
 - Oferta de ocio e incentivos

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

3.- PLAZO DE ENTREGA

A partir de la adjudicación de la oferta, el adjudicatario deberá ejecutar los trabajos en un plazo máximo de 6 semanas.

4.- RELACIÓN ENTRE ZARAGOZA TURISMO Y EL ADJUDICATARIO

Según lo establecido en la instrucción del Vicealcalde de fecha 9/10/2012

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista

- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición – cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la Administración en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.

Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza

Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Informar a la Administración de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

- El personal de las empresas contratistas, o el que en virtud de una encomienda de gestión preste sus servicios en los centros de trabajo del Ayuntamiento o sus organismos públicos no podrá tener acceso a los siguientes servicios:

Cursos de formación, salvo los obligatorios en materia de prevención de riesgos laborales

Uso del servicio médico, salvo en casos de urgencia debidamente justificados

Programas socio-culturales o prestaciones de acción social

Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata de personal externo.

Tarjetas de control de acceso de empleados públicos, dotándoles en su caso, de una autorización especial de entrada. En ningún supuesto el control de acceso a las instalaciones podrá suponer un control horario del personal de la empresa contratista.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de obrar, y que cuente con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, según lo dispuesto en el art. 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Oferta económica:

El presupuesto deberá ir debidamente firmado y sellado.

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

..... euros (IVA excluido)

.....euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

6. CURRÍCULO Y EXPERIENCIA

Las empresas que se presenten deberán acreditar que cuentan con experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente lo expuesto en el contrato.

7. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos Personales, informamos a todos los licitadores que sus datos personales formarán parte del fichero de Procedimientos Administrativos titularidad de Zaragoza Turismo con la única finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación. Estos datos serán cedidos a terceros como consecuencia de la publicación del adjudicatario en el B.O. correspondiente y en el perfil del contratante de Zaragoza Turismo.

Así mismo, se le informa de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Zaragoza Turismo, C/ Eduardo Ibarra nº3, 50.009 Zaragoza

8.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 16.530 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.471,30), supone un presupuesto total de 20.001,30 euros (IVA incluido). Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
Tfno. 902 14 2008 • Fax 976 72 13 27 • turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presupuesto deberá ir debidamente firmado y sellado.

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la sede administrativa de Zaragoza Turismo, sita en el Auditorio-Palacio de Congresos, calle Eduardo Ibarra, 3
2. En documento electrónico (pdf) dirigido a los correos electrónicos turismo@zaragoza.es o publicacionesturismo@zaragoza.es

10.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por Zaragoza Turismo, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 4 de noviembre de 2015



Inmaculada Armisén
Directora

AUDITORIO - PALACIO DE CONGRESOS. Eduardo Ibarra, 3 • 50009 Zaragoza
www.zaragozaturismo.es • turismo@zaragoza.es • Tel. 976 721 333 • Fax 976 721 327